



DECRETO N° **0296**,
NEUQUÉN, **15 MAR 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 860-M-2023 y el Decreto N° 0049/23;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, propicia rescindir la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, según se indica en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, de la señora Fiamma Yamila ROSAS SPAIJER, D.N.I. N° 42.605.342, contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0049/23;

Que asimismo se procederá a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, en la referida Secretaría, de la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, para desarrollar tareas de Auxiliar Materno Infantil;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto y con la vigencia que expresamente se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

0296-23

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Turismo y Desarrollo ----- Social, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

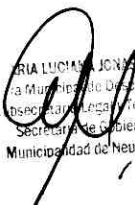
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MOSNA
CAYOL**


LUCIANA JONES AGUILAR
Abogada Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0296-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 18
Fiamma Yamila ROSAS SPAIJER, D.N.I. N° 42.605.342
A partir del día 01 de febrero de 2023

Dra. **MARIA LUCIANA ROSAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0296-23

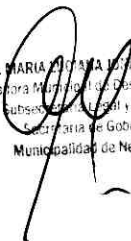
ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 18

Verónica Mabel SEPULVEDA CISTERNA, D.N.I. N° 33.917.748

Con más el 25% adicional del Artículo 4°, inciso a), Ordenanza N° 11453


Dra. MARÍA ALEJANDRA ROGAR
Coordinadora Municipal de Desactivación Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

